

8727

11 ABR. 2006

Quito, 31 de marzo del 2006.

ESCANEAR

Señor.
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS.
Presente.-

\$w
04 ABR. 2006

13h

De mis consideraciones.-

 SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS
Ximena Valencia
S.A.U.

Lcdo. CESAR AUGUSTO HERRERA PANCHI, en mi calidad de Gerente y representante legal de la Compañía de Transporte y Turismo TABABELA S.A., ante usted con todo comedimiento comparezco y deduzco la siguiente petición :

Que para los efectos legales consiguientes, se digne registrar el nombre de la señora FANY BEATRIZ SOLANO GOMEZ, portadora de la cédula de ciudadanía número 170773493-3, como nueva accionista de la Compañía referida, en razón de que la señora ROSA ELENA ALDAZ HIDROVO cónyuge sobreviviente del accionista BENITO ELIBERTO CHAVEZ, por sus propios derechos y como madre y representante legal de su hijo menor de edad BENITO ABRAHAM CHAVEZ ALDAZ, así como la señora MONICA DEL PILAR CHAVEZ ALDAZ, hija del causante, han transferido a su favor las ochenta acciones que les corresponde en la Compañía, por un valor de 80,00 USD.

Por la atención que se sirva dar a la presente, me suscribo del señor Superintendente,

ATENTAMENTE



LCDO. CESAR A. HERRERA PANCHI
C.C. 170476594-8

OK
31



INGRESADO

- POSESIÓN EFECTIVA
- TRANSFERENCIA DE ACCIONES
- OK valor acc -

el. 7. ABR-06

SEÑORA NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

ROSA ELENA ALDAZ HIDROBO, viuda, por mis propios derechos y en representación de mi hijo menor de edad BENITO ABRAHAM CHAVEZ ALDAZ; y, MONICA PILAR CHAVEZ ALDAZ, casada, por mis propios derechos, mayores de edad, de nacionalidad ecuatorianas, domiciliadas en esta ciudad de Quito, ante Usted con todo comedimiento comparecemos y decimos:

De la partida de defunción que adjuntamos, se desprende que nuestro recordado cónyuge y padre, respectivamente, señor BENITO ELIBERTO CHAVEZ, falleció en la ciudad de Pifo, cantón Quito, Provincia de Pichincha, el 19 de enero del 2005, sin haber otorgado testamento.

Así mismo de las partidas de matrimonio y nacimiento que adjuntamos desprende que el causante señor BENITO ELIBERTO CHAVEZ, estuvo casado con ROSA ELENA ALDAZ HIDROBO y que dentro de su matrimonio procrearon dos hijos que responden a las nombres de MONICA PILAR Y BENITO ABRAHAM CHAVEZ ALDAZ.

Con estos antecedentes, que constituyen los fundamentos de hecho de nuestra petición y apoyadas en los Arts. 1050, 1051 y 1052 del Código Civil y del Art. 685 del Código de Procedimiento Civil, acudimos ante usted señora Notaria, solicitándole que en virtud de lo dispuesto en el numeral 12 del Art. 18 de la Ley Notarial Reformada, se sirva concedernos la Posesión efectiva de todos los bienes dejados por nuestro mentado cónyuge y padre.

Al mismo tiempo, se servirá disponer que se notifique al señor Registrador de la Propiedad, para que la inscriba en el registro correspondiente. Hecho se nos concederá dos copias certificadas de la misma.

El trámite que deberá darse a esta causa es especial, conforme a la Ley.

La cuantía por su naturaleza es indeterminada.

Firmamos conjuntamente con nuestro Abogado Patrocinador.

AB. AUGUSTO TORRES CALDERON
MAT. 6903 C.A.P.

SRA. ROSA ELENA ALDAZ HIDROBO
C.C. 170716321-6

SRA. MONICA PILAR CHAVEZ ALDAZ
C.C. 171698426-6

SEÑORA NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

ROSA ELENA ALDAZ HIDROBO, viuda, por mis propios derechos y en representación de mi hijo menor de edad BENITO ABRAHAM CHAVEZ ALDAZ; y, MONICA PILAR CHAVEZ ALDAZ, casada, por mis propios derechos, de nacionalidad ecuatorianas, domiciliadas en esta ciudad de Quito, ante usted con todo comedimiento comparecemos y solicitamos:

Que en calidad de información sumaria, se sirva receptar las declaraciones juramentadas de los señores JUAN DEL CONSUELO LUCAS MUÑOZ y LUIS DANIEL GUARANDA YANACALLO, quienes depondrán de conformidad con el siguiente interrogatorio.

PRIMERA.- Sobre edad y más generales de Ley;

SEGUNDA.- Diga el testigo se es verdad sabe y le consta que nuestro cónyuge y padre señor BENITO ELIBERTO CHAVEZ, falleció el 19 de enero del 2005, en la ciudad de Pifo, cantón Quito, Provincia de Pichincha;

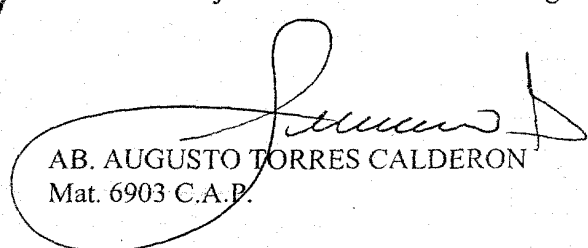
TERCERA.- Diga el testigo si es verdad sabe y le consta que al fallecimiento de nuestro recordado cónyuge y padre señor BENITO ELIBERTO CHAVEZ, quedamos nosotros su cónyuge sobreviviente y sus hijos como únicos y universales herederos.

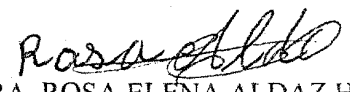
CUARTA.- La razón de sus dichos.

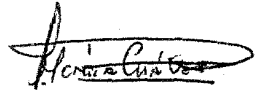
Practicada que sea esta diligencia se servirá devolvernos originales.

La cuantía por su naturaleza es indeterminada.

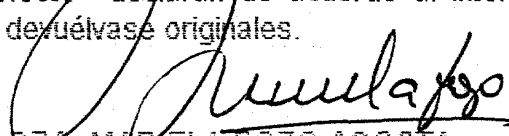
Firmamos conjuntamente con nuestro Abogado Patrocinador.


AB. AUGUSTO TORRES CALDERON
Mat. 6903 C.A.P.


SRA. ROSA ELENA ALDAZ HIDROBO
C.C. 170716321-6

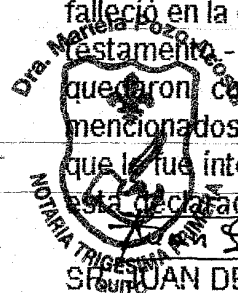

SRA. MONICA PILAR CHAVEZ ALDAZ
C.C. 171698726-6

En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día treinta de marzo del dos mil cinco, ante mi Doctora Mariela Pozo Acosta, Notaria Trigésima Primera del Cantón, intervengo debidamente autorizada por el numeral décimo del Artículo dieciocho, reformado de la Ley Notarial, comparecen los testigos señores JUAN DEL CONSUELO LUCAS MUÑOZ y LUIS DANIEL GUARANDA YANACALLO, a rendir su declaración juramentada, como en efecto prevenidos del perjurio en forma libre y voluntaria tienen a bien declarar como en efecto declaran de acuerdo al interrogatorio precedente. Practicada esta diligencia devuélvase originales.

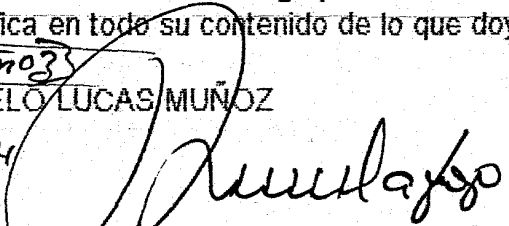

DRA. MARIELA POZO ACOSTA

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON

DECLARACION DEL TESTIGO JUAN DEL CONSUELO LUCAS MUÑOZ.- A la Primera.- mayor de edad, soltero, ecuatoriano, domiciliado en la ciudad de Quito.- A la Segunda.- Es verdad, se y me consta que el cónyuge y padre de las preguntantes, falleció en la ciudad de Pifo el diecinueve de enero del dos mil cinco, sin haber otorgado testamento.- A la tercera.- Es verdad, se y me consta, que al fallecimiento del causante, quedaron como herederos su cónyuge sobreviviente y sus hijos anteriormente mencionados.- A la cuarta.- Porque es verdad y me consta lo que me preguntan.- Leída que le fue íntegramente la declaración al testigo por mi la Notaria que concurrió a rendir esta declaración, se ratifica en todo su contenido de lo que doy fe.- Devuelvo.

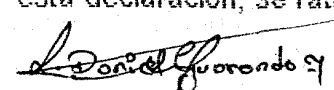

SR. JUAN DEL CONSUELO LUCAS MUÑOZ

C.C. 130462925-4

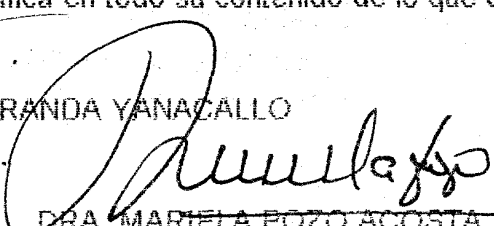

MARIELA POZO ACOSTA

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

DECLARACION DEL TESTIGO LUIS DANIEL GUARANDA YANACALLO .- A la Primera.- mayor de edad, soltero, ecuatoriano, domiciliado en la ciudad de Quito.- A la Segunda.- Es verdad, se y me consta que el cónyuge y padre de las preguntantes, falleció en la ciudad de Pifo el diecinueve de enero del dos mil cinco, sin haber otorgado testamento.- A la tercera.- Es verdad, se y me consta, que al fallecimiento del causante, quedaron como herederos su cónyuge sobreviviente y sus hijos anteriormente mencionados.- A la cuarta.- Porque es verdad y me consta lo que me preguntan.- Leída que le fue íntegramente la declaración al testigo por mi la Notaria que concurrió a rendir esta declaración, se ratifica en todo su contenido de lo que doy fe.- Devuelvo.-


SR. LUIS DANIEL GUARANDA YANACALLO

C.C. 171696777-4


DRA. MARIELA POZO ACOSTA

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON



REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

JEFATURA DE AREA DE: PIFO

Nº 0365429

PARTIDA DE MATRIMONIO

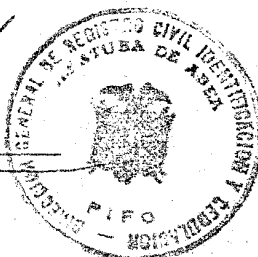
\$ 0.50

CERTIFICO: Que en el Tomo 1, Pág. 19, Acta 19, del Registro de Matrimonios de Pifo correspondiente al año 1980 consta la inscripción de BENITO ELIBERTO CHAVEZ de nacionalidad ecuatoriana de profesión empleado N°. ced. 170512263-6 domicilio en Pifo de estado civil anterior soltero hijo de x.x.x.x.x. y de María Eva Chávez con ROSA ELENA ALDAZ HIDROBO de nacionalidad ecuatoriana de profesión Q.domésticos N°. ced. 170716321-6 domicilio en Pifo de estado civil anterior soltera hija de Moisés Aldáz y de Agueda Hidrobo celebrado en Pifo Cantón Quito Provincia de Pichincha el ocho de Marzo de mil novecientos ochenta

OBSERVACIONES:

Pifo, a 29 de Marzo del 2005

Adriana G. Vargas
JEFE DE REGISTRO CIVIL DE PIFO





REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

JEFATURA DE AREA DE: PIFO

Nº 0202094

PARTIDA DE DEFUNCION

\$ 0.50

CERTIFICO: Que en el Tomo 1, Pág. 3, Acta 3, del Registro de Defunciones de Pifo Cantón Quito correspondiente al año 2005 consta la inscripción de BENITO ELIBERTO CHAVEZ de estado civil casado de nacionalidad ecuatoriana edad cuarenticinco Cédula N°. 170512263-6 hijo(a) de X.X.X.X.X.X.X y del PRIGESIMA PRIMERA Maria Chávez fallecida en Pifo Cantón Quito Provincia de Pichincha el diez y nueve de Enero de 1 dos mil cinco.... CAUSA DE LA MUERTE SINDROME METASTICO- PARO CARDIORESPIRATORIO.. Cónyuge sobreviviente Rosa Aldaz

OBSERVACIONES:

Pifo, a 10 de Marzo del 2005

Adriana G. Vargas
JEFE DE REGISTRO CIVIL DE PIFO
Adriana G. Vargas M.





REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
JEFATURA DE AREA DE: PIFO
PARTIDA DE NACIMIENTO

USD

0.2

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de: PICHINCHA
del Cantón: QUITO de la Parroquia PIFO
correspondiente a 1987 , tomo 1 , página 83 , acta 83 , consta
a inscripción de BENITO ABRAHAM CHAVEZ ALDAZ
nacido en SAN BLAS , cantón QUITO
provincia de, PICHINCHA el 18 de MAYO
del MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE... hij() de BENITO ELIBERTO CHAVEZ
nacionalidad; ECUATORIANA *** ; y de ROSA ELENA ALDAZ
nacionalidad ECUATORIANA ***

Pifo 10 de Febrero del 2005

Observación:

J. J. J. J. J.
Jefe de Registro Civil



Serie: B

58323



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
JEFATURA DE AREA DE: PIFO
PARTIDA DE NACIMIENTO

USD

0.2

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de: PICHINCHA
del Cantón: QUITO de la Parroquia PIFO
correspondiente a 1981 , tomo 1 , página 102 , acta 102 , consta
la inscripción de MONICA PILAR CHAVEZ ALDAZ
nacido en PIFO , cantón QUITO
provincia de, PICHINCHA el 19 de MAYO
del MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO hij() de BENITO ELIBERTO CHAVEZ
nacionalidad; ECUATORIANA *** ; y de ROSA ELENA ALDAZ
nacionalidad ECUATORIANA ***

Pifo 10 de Febrero del 2005

Observación:

J. J. J. J. J.
Jefe de Registro Civil



Serie: E

5832

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEBULACION

CIUDADANIA No. 170716321-6

CEDULA DE
ALDAZ HIDROBO ROSA ELENA
PICHINCHA/QUITO/PIFO

21 MAYO 1961

FECHA DE NACIMIENTO 004-2 0112 02616 F

REG. CIVIL PICHINCHA/ QUITO ACT. SEXO

GONZALEZ SUAREZ 1961

Rosa Alda

Dra. Mariela Pozo Acosta
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA
QUITO

ECUATORIANA***** E4343V1442

VITORE BENITO ELIBERTO CHAVEZ

ECUATORIAL QUEHACER, DOMESTICOS

NOTES ALDAZ PROF. OCUP.

AGUELA HIDROBO

FECHA DE LA MADRE 09/02/2005

09/02/2017

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA REN 1381989

Pch



PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA*MED. 171698788-6

CHAVEZ ALDAZ BENITO ABRAHAM

PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

18 MAYO 1987

FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 001- 0083 00083 M

PICHINCHA/ QUITO

PIFO 1987

FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** E3333V4242

NACIONALIDAD

SOLTERO

PRIMARIA ESTUDIANTE

BENITO ELIBERTO CHAVEZ

RUSA ELENA ALDAZ

10701/2003

10701/2015

REN 0391910

Fch



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171 007265

CHAVEZ ALDAZ MONICA PILAR

NOMBRES Y APELLIDOS

19 MAYO 1981

FECHA DE NACIMIENTO

PICHINCHA/QUITO/PIFO

LUGAR DE NACIMIENTO

REG. CIVIL 001- 0102 00102

QUITO

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION

PIFO 1981

[Firma]
MONICA CHAVEZ

FIRMA DEL CEDULADO



IDENTIFICACION *****

NACIONALIDAD ECUATORIANA

ESTADO CIVIL CASADO

INSTRUCCION BACHILLER COMER-ADM

SEVITO ELIBERTO CHAVEZ

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

SEVITA ELVA ALDAZ

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

QUITO

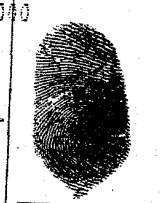
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION 22/07/2010

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. 0449201

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO



Dra. Mariela Pozo Acosta

[Firma]
MARIELA
TRIGESIMA PRIMERA
QUITO



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17 OCT 2004

CERTIFICADO DE VOTACION

101-0004

NUMERO

1716987265

CEDULA

CHAVEZ ALDAZ MONICA PILAR

APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO

CANTON

Tribunal Supremo Electoral

Tribunal Supremo Electoral

Tribunal Supremo Electoral

Tribunal Supremo Electoral

Tribunal Supremo Electoral

Tribunal Supremo Electoral

Tribunal Supremo Electoral

Tribunal Supremo Electoral

Tribunal Supremo Electoral

Tribunal Supremo Electoral

Tribunal Supremo Electoral

Tribunal Supremo Electoral

Tribunal Supremo Electoral

Tribunal Supremo Electoral

Tribunal Supremo Electoral

Tribunal Supremo Electoral

Tribunal Supremo Electoral

Tribunal Supremo Electoral

Tribunal Supremo Electoral

Tribunal Supremo Electoral

Tribunal Supremo Electoral

Tribunal Supremo Electoral

Tribunal Supremo Electoral

Tribunal Supremo Electoral

Tribunal Supremo Electoral

Tribunal Supremo Electoral

Tribunal Supremo Electoral

Tribunal Supremo Electoral

Tribunal Supremo Electoral

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171696177-4

GUARANDA YANACALLO LUIS DANIEL

PICHINCHA/QUITO/PIFO

05 SEPTIEMBRE 1981

FECHA DE NACIMIENTO 001 0185 00185 M

REG. CIVIL PICHINCHA/ QUITO ACT SEXO

1981

1981

[Firma]
FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** V4443V4442

IND. DACT.

SOLTERO

SECUNDARIA ELECTRICISTA

CARLOS PEPE GUARANDA

MARIA SUSANA YANACALLO

QUITO 02/07/2004

02/07/2016

FECHA DE CADUCIDAD

REN 1051142

Pch

[Firma]

[Huella dactilar]
PULGAR DERECHO

11111A1122

NO DACT.

SOLTERO

PRIMARIA OBRERO

BIENVENIDO LUCAS

PAULA MUNOZ

QUITO 15/11/97

15/11/2009

FECHA DE CADUCIDAD

0930935

FORMA NO.

[Firma]

[Huella dactilar]
PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 130462925-4

LUCAS MUNOZ JUAN DEL CONSUELO

08 MARZO 1.963

HANABI/FLAVIO ALFARO/FLAVIO A

01 193 00285

HANABI/ CHONE

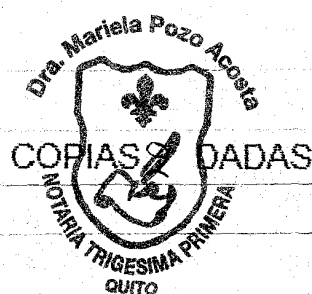
CHONE 63

[Firma]
Lucas Munoz

[Firma]

ACTA NOTARIAL DE POSESION EFECTIVA DE BIENES DEL CAUSANTE

SEÑOR: BENITO ELIBERTO CHAVEZ

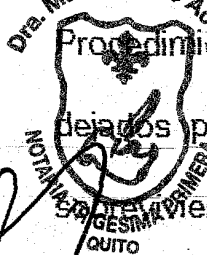


En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy treinta de marzo del año dos mil cinco, ante mí Doctora MARIELA POZO ACOSTA, Notaria Trigésima Primera del Cantón Quito, en atención a la petición presentada por las señoras ROSA ELENA ALDAZ HIDROBO, viuda, por sus propios derechos, en calidad de cónyuge sobreviviente y en representación de su hijo menor de edad BENITO ABRAHAM CHAVEZ ALDAZ; y, MONICA PILAR CHAVEZ ALDAZ, casada, por sus propios derechos, en calidad de hija; y me solicitan se les conceda la Posesión Efectiva de los bienes dejados por su cónyuge, padre respectivamente señor BENITO ELIBERTO CHAVEZ, para lo cual me presentan los siguientes documentos: A) La partida de defunción del causante señor BENITO ELIBERTO

CHAVEZ, en la que consta su fallecimiento acaecido en la ciudad de Pifo el diecinueve de enero del dos mil cinco, sin haber otorgado testamento; B) La partida de matrimonio del causante, de la que se desprende que estuvo casado con la señora ROSA ELENA ALDAZ HIDROBO; y, C) Las partidas de nacimiento de MONICA PILAR y BENITO ABRAHAM CHAVEZ ALDAZ, de las que se desprenden que son hijos del causante; Al efecto, en ejercicio DE LA FE PUBLICA DE LA QUE ME HALLO INVESTIDA, Y DE CONFORMIDAD CON LA FACULTAD prevista en el numeral décimo segundo del Artículo diez y ocho de la Ley Notarial, incorporado por la Ley Reformatoria expedida el cinco de noviembre de mil novecientos noventa y seis y promulgada en el suplemento del Registro Oficial número sesenta y cuatro del ocho de noviembre del mismo año, procedo a receptor la declaración juramentada de las comparecientes señoras ROSA ELENA ALDAZ HIDROBO, quien comparece por sus propios derechos y en representación de su hijo menor de edad BENITO ABRAHAM CHAVEZ ALDAZ; y, MONICA PILAR CHAVEZ ALDAZ, quien comparece por sus propios derechos. Las comparecientes mayores de edad, de nacionalidad ecuatorianas, a quienes de conocer doy fe; bien instruidas por mí la Notaria, respecto del objeto y resultados de esta declaración juramentada, a la que proceden libre y voluntariamente y para el efecto bien instruidas acerca de la gravedad del juramento, de las penas de perjurio y sobre la obligación que tienen de decir la verdad declaran; A) Que el causante señor BENITO ELIBERTO CHAVEZ, fue su cónyuge, padre, respectivamente; B) Que el señor BENITO ELIBERTO CHAVEZ, falleció en la ciudad de Pifo el diecinueve de enero del dos mil cinco, sin haber otorgado

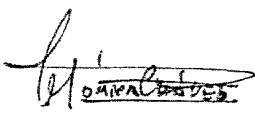
testamento; C) Que al fallecimiento del señor BENITO ELIBERTO CHAVEZ, quedaron como herederos su cónyuge sobreviviente señora ROSA ELENA ALDAZ HIDROBO; y, sus hijos MONICA PILAR y BENITO ABRAHAM CHAVEZ ALDAZ; y, D) Que lo afirmado lo ratifican con las partidas de defunción, matrimonio y nacimiento incorporadas a esta diligencia notarial.- Por lo que cumplidos los requisitos previstos en la referida NORMA LEGAL antes citada, y de conformidad con los artículos mil cincuenta, mil cincuenta y uno y mil cincuenta y dos del Código Civil y del Artículo seiscientos ochenta y cinco del Código de Procedimiento Civil, queda concedida la POSESION EFECTIVA de los bienes dejados por el señor BENITO ELIBERTO CHAVEZ, en favor de su cónyuge sobreviviente señora ROSA ELENA ALDAZ HIDROBO; y, de sus hijos MONICA PILAR y BENITO ABRAHAM CHAVEZ ALDAZ, dejando a salvo el derecho de terceros.- El original de esta diligencia notarial, queda bajo los protocolos a mi cargo, extendiendo dos copias certificadas de la misma, a fin de que se proceda a inscribir en el Registro de la Propiedad correspondiente.- Para el otorgamiento de la presente acta, se cumplieron los preceptos legales del caso y leída que le fue por mí la Notaria a las comparecientes, las mismas se ratifican en todo su contenido y firman conmigo en unidad de acto de lo todo lo cual doy fe.

Dr. Mariela Pozo Acosta



Rosa Elda
SRA. ROSA ELENA ALDAZ HIDROBO

C.C. 17071632 1-6

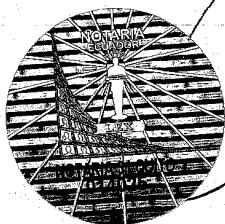
5/10

SRA. MONICA PILAR CHAVEZ ALDAZ

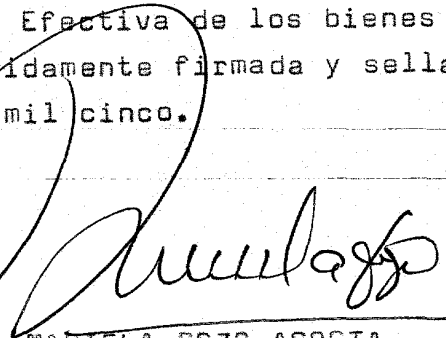
C.C. 171638426-6


DRA. MARIELA POZO ACOSTA

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON

Se otorgó ante mi y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA certificada de Posesión Efectiva de los bienes del señor Benito Eliberto Chávez, debidamente firmada y sellada a siete de julio del dos mil cinco.




DRA. MARIELA POZO ACOSTA

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

